Chimichagua, Cesar, a b r i l 2025

CS 0230

Doctora
GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria de Salud
Gobernación del Cesar
Valledupar

REFERENCIA: PROPUESTA ECONÓMICA

El **Plan de Desarrollo Departamental Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027** tiene como objetivo en salud incentivar la producción y entrega de bienes y servicios reducir las inequidades en salud de la población en el departamento del Cesar a través de la mitigación de los efectos que producen los determinantes sociales y económicos en salud. Modernizar el equipamiento, la infraestructura física y tecnológica de la red hospitalaria del departamento del Cesar para lograr un alto nivel de eficiencia y competitividad que garanticen cobertura, calidad, excelencia e integralidad en la prestación del servicio de salud.

El Plan Decenal de Salud Pública es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos años orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Este instrumento de planeación de carácter nacional y regional compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en el marco de sus competencias, a que orienten sus acciones y esfuerzos para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. Se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación.

Es responsabilidad de las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El municipio de **Chimichagua, Cesar,** armonizado con las políticas y lineamientos nacionales pretende ser un territorio próspero e incluyente, con disminución en las brechas

VIGILADO Supersalud

sociales, sin fronteras imaginarias, con ciudadanos conscientes, responsables y conocedores de sus derechos en salud y su autocuidado, capaces de transformar su entorno familiar, social y ambiental, con una autoridad sanitaria líder, vigilante y articuladora que logra la participación activa y armonizada de los otros sectores determinantes en la salud del territorio, dotado con los recursos suficientes, libre de corrupción, operativizando un modelo de atención en salud incluyente, soportado con una adecuada red de prestación de servicios, con enfoque poblacional y de determinantes sociales impactando.

Con una disminución con tendencia sostenida de las tasas de morbimortalidad evitable con mejoramiento de las condiciones de salud de la población, con corregimientos (insulares y continentales) con accesos y cobertura permanente a servicios públicos (agua potable, acueducto y alcantarillado), servicios de transporte, servicios de salud oportunos y de calidad, manifestarlo esto en un mejoramiento de la percepción año a año en salud por parte de la población.

Luego, como Prestador Primario Público del Municipio de **Chimichagua, Cesar**, nos compete la ejecución de acciones de salud pública definidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas que son materia de contratación.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de 7991, Art. 49" La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

La Ley 1438 de 20111, que establece las bases para la implementación de la APS en el país. Esta norma se propone fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público de salud, que retome la estrategia Atención Primaria en Salud para que, mediante la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad, se avance en el mejoramiento de la salud de los habitantes del país, para lo cual se requiere la creación de ambientes sanos y saludables; a la vez que se garantice que la prestación de los servicios se efectúe dentro de estándares crecientes de calidad, y que dicha prestación sea incluyente y equitativa, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Resolución 518 de 2015, dicta disposiciones con relación a la Gestión de la Salud Pública y establece las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PIC.

Resolución 1536 de 2015, establece las disposiciones para el proceso de Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal como de las instituciones del Gobierno Nacional.

VIGILADO Supersalud

Resolución 3280 de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Resolución 2626 de 2019, Por medio de la cual se adopta EL MAITE (Modelo de acción integral territorial).

El **Plan de Desarrollo Departamental Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027** tiene como objetivo en salud incentivar la producción y entrega de bienes y servicios reducir las inequidades en salud de la población en el departamento del Cesar a través de la mitigación de los efectos que producen los determinantes sociales y económicos en salud. Modernizar el equipamiento, la infraestructura física y tecnológica de la red hospitalaria del departamento del Cesar para lograr un alto nivel de eficiencia y competitividad que garanticen cobertura, calidad, excelencia e integralidad en la prestación del servicio de salud. Se implementaran a través de sus diferentes programas y/o dimensiones, las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública encauzados en alcanzar mayor justicia en salud, mejorando el sistema de respuesta en atención, aseguramiento, promoción y prestación de servicios de salud con adecuación al ciclo de vida, género, etnicidad y a las necesidades diferenciales de la población con discapacidad y de la población víctima del conflicto, mejorar las condiciones de salud individual y colectiva de la población residente en el municipio de **Chimichagua, Cesar** consolidando capacidades institucionales , en concordancia con los indicadores de salud casi obligatorios y propuestos para verificar.

Plan decena de salud Pública 2022 - 2031 el Plan Decenal incorpora su slogan "El que actúa" buscando ser reconocida como la política pública que transforme las realidades injustas por las cuales las personas, sus familias y comunidades diariamente deben atravesar para desarrollarse plenamente. El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 busca consolidar la acción decidida hacia un país más justo y empático frente a las circunstancias de vulnerabilidad de las personas que por diferentes situaciones carecen de salud y bienestar.

Decreto 1005 de 2022, Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.

VIGILADO Supersalud

OBJETO DE LA PROPUESTA

"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.".

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Esta propuesta aborda a la población del Municipio de **Chimichagua, Cesar** - Cesar en todos los momentos de curso de vida. Pueden participar en la estrategia los habitantes de las localidades, barrios, veredas. La participación dependerá del objetivo de la actividad y la población sujeto de intervención.

RECURSO HUMANO

La ESE garantiza la contratación del equipo de trabajo cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos. La coordinación del proyecto la realizará un profesional que cuenta con la experticia para tal fin.

METODOLOGÍA POR UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA, cuenta con un modelo de prestación de servicios que integra atenciones individuales y colectivas que impacten positivamente en los determinantes sociales en salud de la población. Para llevar a cabo el presente plan de intervenciones colectivas P.I.C, se determinaron las siguientes fases:

PRIMERA FASE - SENSIBILIZACIÓN ALISTAMIENTO Y PLANEACIÓN.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- Concertación de cada una de las acciones con los respectivos líderes de programa de la secretaria de salud departamental.
- Conformación de equipos para el desarrollo de las acciones según perfiles concertados con los líderes de programa de la secretaria de salud departamental.
- Establecimiento conjunto de cronograma de actividades a desarrollar que garantice la óptima ejecución de las actividades planteadas.
- Inducción y capacitación de los equipos de trabajo por componente.
- Coordinación de Actividades en los diferentes entornos
- Reconocimiento de las Comunidades Seleccionadas y concertación comunitaria

VIGILADO Supersalud

SEGUNDA FASE - EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el logro de los resultados de las actividades descritas se implementarán las siguientes estrategias:

- **Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias:** Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades y organizaciones (sean públicas o privadas), a fin de desarrollar relaciones, interacciones y capacidades, que permitan coordinar, compartir o intercambiar conocimientos, experiencias y recursos; sumar esfuerzos o crear sinergias; y establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada,
- **Información en salud:** Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública.
- **Educación y comunicación para la salud:** Proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos. Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud.
- **Canalización:** Desarrollo e implementación de estrategias de articulación con los encargados de los procesos de Gestión de la Salud Pública de la entidad territorial, para que de manera conjunta con los servicios sociales y de salud se establezcan los mecanismos que conlleven a una canalización efectiva de personas
- **Movilización Social:** Motiva e involucra diferentes actores en torno a un interés o propósito común en salud que impacta la calidad de vida y el buen vivir. La movilización social busca elevar niveles de conciencia y corresponsabilidad frente al ejercicio y exigencia del derecho a la salud y facilitar el cambio mediante el análisis e implementación de esfuerzos interrelacionados y complementarios por parte de diversos actores; así como incidir en las instancias de poder de acción y de decisión, en busca del bienestar colectivo.
- **Caracterización social y ambiental** en entornos de vida cotidiana: La caracterización social y ambiental en el marco del PIC es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información sobre y con un grupo de población

VIGILADO Supersalud

priorizado y su entorno social y ambiental, complementaria a la existente (ejemplo: información del ASIS) que sea requerida para la implementación efectiva de Una estrategia definida en el Plan Territorial de Salud.

- **Prevención y Control de Vectores:** Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano.
- **Zonas de Orientación y centros de escucha:** Estrategia de organización, gestión y participación comunitaria, que, a través de la escucha, permite encontrar respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad promoviendo y haciendo posible la inclusión social y la garantía del derecho a la salud. Las zonas de orientación y los centros de escucha crean espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionadas con el cuidado y su bienestar físico y mental. Jornadas de Salud: Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RÍAS, prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución

En esta concepción se plantean como fundamentales para la gestión de la atención integral en salud, los siguientes entornos:

- **Hogar:** Es el escenario de refugio, acogida y afecto. Constituye un espacio de residencia y convivencia permanente, es fundamental para el desarrollo y establecimiento de vínculos y relaciones sociales de base para la vida social, cultural y política de las personas y las familias. Un hogar saludable, es aquel que contribuye positivamente al desarrollo humano de las personas que habitan bajo un mismo techo, propiciando prácticas y acciones integrales a favor de su calidad de vida y bienestar físico, emocional y social.

- **Comunitario:** comprende los espacios donde se da la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias organizadas de manera autónoma y solidaria, las cuales pueden compartir características, objetivos comunes y agruparse para desarrollar actividades y representarlas ante instancias nacionales y/o territoriales; también hacen parte los espacios conformados por elementos constitutivos naturales, artificiales y elementos complementarios, compuestos por espacios abiertos, caracterizados por el libre acceso (plazas, parques, vías entre otros) y de espacios a los que la comunidad

VIGILADO Supersalud

atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casa de cultura, museos, teatros, templos, malocas, estadios, escenarios de participación entre otros).

- **Educativo:** corresponde a escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa desarrolla capacidades a través de procesos de enseñanza/aprendizajes contextualizados, que permiten la construcción social y reproducción de la cultura, el pensamiento, la afectividad, los hábitos y estilos de vida, que le brindarán mejores formas de vivir y relacionarse consigo mismo, con los demás y con el ambiente.
- **Laboral:** comprende los escenarios donde las personas e individuos se organizan para producir bienes y, servicios en condiciones que promueven y protegen la salud brindando bienestar a los trabajadores, sus familias y comunidades, con participación en la Calle potenciación de factores protectores y en el control y mitigación de los factores adversos a su salud. Comprende los escenarios laborales formales e informales.
- **Institucional:** comprende los espacios intramurales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral, y las instituciones en donde viven un grupo de personas generalmente no parientes- que participan de una vida en común. En este entorno, interactúan los servicios sanitarios y sociales para garantizar la atención integral en salud a las personas.

TERCERA FASE - SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA, establecerá indicadores cualitativos y cuantitativos de cobertura, procesos y resultados, metodología, instrumentos y periodicidad, para el seguimiento y el monitoreo de los procesos definidos en el desarrollo de las áreas temáticas. De igual, manera se realizará Evaluación de Cobertura al final de cada proceso, con el fin de medir la efectividad de la ejecución de los objetivos propuesto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESE

Para el desarrollo del presente proceso para la contratación de actividades de intervención colectiva en salud se hace necesario su desarrollo por fases, las cuales serán las siguientes; I) FASE DE ALISTAMIENTO Y COORDINACIÓN DE ACCIONES, II) FASE DE IMPLEMENTACIÓN III) FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

VIGILADO Supersalud

SALUD AMBIENTAL

1. Realizar 2 ENTREGAS de caracterización social a familias del área asignada, de acuerdo a la priorización de los microterritorios(s) del Municipio, con el fin de conocer factores ambientales y sociales que inciden en la aparición de enfermedades en el entorno Hogar para identificación de factores de riesgo a intervenir.

2. Realizar UN (1) ciclo en educación y comunicación en salud (cada ciclo este compuesto de 9 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión, con el mismo grupo, a fin de favorecer el logro de un resultado) de los objetivos sanitarios y ambientales para que los individuos y familias prevengan o mitiguen posibles riesgos ambientales.

3. Realizar UN (1) ciclo en educación y comunicación en salud (cada ciclo está compuesto de 7 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión, con el mismo grupo, a fin de favorecer el logro de un resultado) de los objetivos sanitarios y ambientales para que los individuos y familias prevengan o mitiguen posibles riesgos ambientales, EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA PRIORIZADA.

4. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, los grupos de movilización y habilidades en salud ambiental buscan la construcción, fortalecimiento y consolidación de la base social ambiental a nivel municipal, con base en la formación de Gestores Ambientales Comunitarios – GAC, a fin que estos sean agentes comunitarios, líderes, multiplicadores y puedan desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, y generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud ambiental, desde el empoderamiento comunitario.

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES

5. Realizar UN (1) ciclo de (microterritorio priorizado) Educación y comunicación para la salud para la promoción de la salud, la prevención y control de conductas de riesgo, la adherencia al tratamiento, para las personas con las ENT, SBVA y enfermedades huérfanas/raras. Cada ciclo este compuesto de 9 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión, con el mismo grupo, a fin de favorecer el logro de un resultado.

VIGILADO Supersalud

6. Realizar el 100% de los planes integral del cuidado del territorio asignado, de acuerdo a la población priorizada o en riesgo asignada en el territorio.

7. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, sectoriales e intersectoriales que aporten a la prevención y atención ENT, SBVA y enfermedades huérfanas/raras.

8. Realizar 2 ciclo de educación y comunicación en salud (9 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión) con el mismo grupo las 9 sesiones) abordando los temas de hábitos de higiene bucal, cuidados en salud visual, cuidados en salud auditiva incluir metodología Lúdicos-Pedagógicos en cada uno de los grados de 2 Instituciones Educativas (I.E) de básica primaria escogida.

9. Realizar una (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

10. Realizar UN (1) ciclos de educación y comunicación en salud, cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínima de 45 min con el mismo grupo las 9 sesiones, cada una con 25 adolescentes (para un total de 50 jóvenes) en el Microterritorios priorizados para la formación de habilidades para la vida-liderazgo, con énfasis en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, matoneo, violencias y otras problemáticas sociales. Edades: 12 a 17 años. "

11. Realizar una (1) Ferias itinerantes “un mundo de capacidades”, para la exposición de representaciones creativas, educativas y comunicativas, elaboradas mediante expresiones culturales y artísticas entorno al aprendizaje de habilidades psicosociales.

12. Realizar tamizajes a 20 jóvenes de 14 - 17 años para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, aplicando la escala ASSIST con intervención, primeros auxilios psicológicos e intervención motivacional al 100% de personas identificadas, realizar la canalización a los servicios de salud-RIAS y sociales en los diferentes entornos.

13. Realizar UN (1) ciclos de educación y comunicación en salud cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínima de 45 min, con el mismo grupo las 9 sesiones cada una con

VIGILADO Supersalud

un mínimo de 20 padres de familias del Microterritorios priorizados para la resolución de conflictos intrafamiliares.

14. Realizar conformación y/o fortalecimiento de Líderes Escolares: Se deben seleccionar cursos o grupos con los cuales se pueda desarrollar un proceso de formación para el liderazgo estudiantil, construcción de iniciativas, socialización e institucionalización de estas en las sedes educativas.

15. Conformar 1 centro de escucha educativo urbano y hacer seguimiento a los centros de escucha conformados previamente para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

16. Realizará UN ciclo (microterritorio priorizado) de educación y comunicación en salud, cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de mínimo 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo mínimo de 20 personas para formar a mujeres y hombres en el tema de las Guías Alimentaria Basadas en Alimentos GABAS para la mujer gestante, madres en periodo de lactancia materna y niños y niñas menores de 2 años, con el fin de fortalecer las buenas prácticas de patrones alimentarios saludables y el consumo de alimentos de niños menores de 6 años con signos y síntomas de DNT (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). participaran un total de 30 personas.

17. Realizar una Información en salud en ENTREGA DE RECOMENDACIONES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE. Los espacios públicos juegan un papel fundamental en la vida de las comunidades, siendo lugares de encuentro, recreación y tránsito para personas de todas las edades y procedencias. Por ello, resulta crucial que estos espacios promuevan hábitos saludables, incluyendo la alimentación. Implementar estrategias para fomentar una alimentación saludable en el espacio público puede contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población, prevenir enfermedades crónicas y crear entornos más sostenibles.

18. Realizar una (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

VIGILADO Supersalud

19. Realizar UN (1) encuentro para la promoción de los buenos hábitos en la nutrición en la primera infancia, infancia y adolescencia en CDI y IE Priorizadas.

SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

20. Realizar 1 carruseles de la SSR mediante (1 ciclos de educación y comunicación en salud) en entorno educativo con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes de los grados 6to, 7mo, 8vo y 9no en una I.E seleccionada en el microterritorio seleccionado.

21. Realizará UN (1) ciclo (microterritorio priorizado) de educación y comunicación en salud materna cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de mínimo 45 minutos, con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo mínimo de 15 personas para formar a mujeres y hombres en los siguientes temas sugeridos: embarazos, signos de alarma para la mujer gestante, madres en periodo de lactancia materna y, Afianzamiento de aspectos del mantenimiento de la salud relacionados con la salud materna y perinatal. participaran un total de 30 personas."

22. Realizar UNA (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

23. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, sectoriales e intersectoriales que aporten a la prevención y atención de los derechos y deberes de la salud sexual y reproductiva.

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES
DESATENDIDAS (IRA - EDA)

24. Realizar UNA (1) Jornada de Salud en zona urbana, rural y rural dispersa.

25. Realizar UN (1) ciclos, cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínimo de una hora con el mismo grupo las 9 sesiones, cada grupo estará conformado por mínimo 20 personas (madres de los CDI, integrantes de las JAC, 1 grupo con Más Familias en Acción, 1 grupo de Víctimas del conflicto armado, y 1 grupo de adulto mayor, madres y padres, cuidadores principales, población migrante, integrantes de iglesias, comunidad afrodescendiente, madres adolescentes y lideres comunitarios en la

VIGILADO Supersalud

temática de los 3 mensajes claves para la prevención, manejo y control de la IRA y EDA

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TB - ENFERMEDAD DE HANSEN)

26. Realizar UN ciclo cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de 2 horas) con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo estará conformado por mínimo 20 personas 1 grupo con las madres de los CDI, 1 grupo con las JAC, 1 grupo con Más Familias en Acción, 1 grupo de Víctimas del conflicto armado, y 1 grupo de adulto mayor, 1 grupo con madres y padres no adolescentes, 1 grupo con población migrante, 1 grupo de población LGTBIQ+ 1 grupo de integrantes de iglesias, 1 grupo de afro, 1 grupo de madres adolescentes u 1 grupo de líderes comunitarios en la temática de tuberculosis y lepra

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

27. Realizar UN (1) ciclo cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de 2 horas) con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo estará conformado por mínimo 20 personas 2 grupo Madres ICBF y/o modalidades familiares, 1 grupo de gestores de red unidos y 1 grupo de las madres líderes de Mas familias en el tema de vacunación y practicas claves AIEPI.

28. Realizar una (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

29. Realizar UN (1) ciclo cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínima de 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones, el grupo de padres y educadores de las instituciones para dar educación sobre la prevención del cáncer de cuello uterino y para hacer la canalización de niñas y niños sin vacuna de VPH hacia sus EAPB e IPS para la vacunación.

VIGILADO Supersalud

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES y ZOONOSIS

30. Realizar UN (1) ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de mínimo 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones. los grupos son: participantes del COVECOM, personas de la comunidad (mínimo 5), líderes y presidentes comunitarios, representantes de los colegios en la temática sobre signos, síntomas y medidas de prevención de las ETV y Zoonosis, definir cronogramas de intervención de factores de riesgo. cada ciclo se debe realizar en los microterritorios priorizados.

31. Realizar UNA (1) Jornada de Salud en zona urbana, rural y rural dispersa en la cual se desarrollen como mínimo 2 intervenciones colectivas:

SALUD Y ÁMBITO LABORAL

32. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, sectoriales e intersectoriales que aporten a la prevención de riesgos laborales.

33. Realizar UN (1) ciclos cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínimos 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones. Cada grupo mínimo de 20 personas en la temática de fomentar el conocimiento en los trabajadores informales en derechos y deberes en el sistema general de riesgos laborales SGRL

DURACIÓN DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que contamos con un grupo de profesionales con amplia experiencia en la temática, manejo de grupo, desarrollaremos este proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades propuesto con una duración de **CUATRO MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

REPORTES

La ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA, presentará informes los primeros cinco (5) días de cada parciales de todas las actividades realizadas e incluirá memoria escrita, medio magnético y fotográfica de las mismas.

VIGILADO Supersalud

COSTOS DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta corresponde a la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS ($ 140.511.018,00) M.L**

Atentamente,

ANA MARIA NUÑEZ OROZCO
Gerente
Hospital Inmaculada Concepción
Chimichagua, Cesar

VIGILADO Supersalud